



XI ENCUESTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y
AGRIMENSORAS

Santo Domingo, DN. - República Dominicana
5 al 10 de marzo del 2012

Publicación Oficial

Conferencias Magistrales Ponencias

Tema central

**Rol de la mujer profesional ante el desafío mundial
de los fenómenos naturales**

Participación: PANAMA

Comisión Nacional del EIMIAA de la República Dominicana

Presentación

El Comité Nacional de la República Dominicana del EIMIAA tiene la satisfacción de presentar y poner a disposición de las Comisiones Nacionales de los Encuentros Iberoamericanos de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la comunidad técnica y científica de Iberoamérica y del Mundo, este documento con la recopilación de las Conferencias Magistrales y las Ponencias, que durante cuatro días de intenso trabajo se analizaron y discutieron.

El tema escogido del Rol de la mujer profesional ante el desafío mundial de los fenómenos naturales es y será por décadas uno de los principales temas de agenda de la humanidad, no es posible detener el crecimiento poblacional, será necesario buscar continuamente las soluciones más adecuadas, en ese sentido, son los profesionales de la ingeniería, la arquitectura y la agrimensura los que tendrán que buscarla.

El éxito no hubiera sido posible sin la calidad de los trabajos que fueron presentados tanto en las Conferencias Magistrales como en las Ponencias, debemos pues, dejar constancia de nuestro agradecimiento a todos los participantes por la preparación y presentación de los mismos, esperamos que nuestros gobiernos nacionales y municipales, especialmente aquellos de comunidades empobrecidas puedan sacar el mayor beneficio.

Finalmente debemos dejar constancia en esta publicación de los Grupos que hicieron posible este exitoso Evento.

Comité Consultivo del Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras.

Ing. Dulce María Camejo Corrales, Presidente - Cuba
Ing. Antonia Gonzalez Almeida, Vicepresidenta - Cuba
Arq. Rosalia Zepagua Peralta, Vicepresidenta - México
Ing. Mariana Brazobán Mañón, Tesorera - República Dominicana
Ing. Agron. Aura Estela Corona de León - Guatemala
Ing. Evelyn Camejo Alvarado - Costa Rica
Agrim. Estebania de la Cruz - República Dominicana
Ing. Kathy Kury - El Salvador

Junta Directiva del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Ing. Domingo Tavera Ulloa, Presidente
Arq. Esther Morillo, Secretaria General
Ing. Aridio Santos, Tesorero
Ing. Agron. José Medina Sena, Secretario de Actas
Agrim. Ariosto de Peña, Secretario de Relaciones Públicas
Ing. Elect. Francisco Martes, Secretario Asuntos Intergremiales
Ing. Top. José Andujar Iora, Secretario Educación y Eventos

Comité Organizador

Ing. Mariana Brazobán Mañón, Presidenta
Agrim. Estebania de la Cruz, Vicepresidenta
Arq. Sira Josefina Angeles, Vicepresidenta
IEM Maritza Leguizamón/IEM Edita Vizcaino/IEM Petra Moreta, Encargadas Evento
Ing. Julia Mariñez/Arq Esther Morillo/Sonia Arias, Asuntos Internacionales
Ing. Agron. Irene López San Pabño/Gregorio Canario/Xiomara Contrera, Tesorería
Agrim. Dalquis Cadena/Tammy Franco, Encargadas Logística
Arq Marisela Benoit/Ing Santa Fermin, Encargadas Relaciones Públicas
Arq. Betty Vilma Arias, Regional Norcentral, La Vega
Agrim. Juana Ramona Rosario, Regional Nordeste, San Francisco de Macoris
Ing. Ana Silvia Belliart Gómez, Regional Suroeste, Barahona
Ing. Civil Rocina Altagracia Gómez, Regional Norte, Santiago

Comité Técnico

Arq. Luisa Ovalle
Ing. Rafel José Marte
Ing. Antonio Cocco Quezada

Contenido

Tanto las Conferencias Magistrales como las Ponencias se incluyen tal como fueron recibidas, esperamos que se hagan las revisiones editoriales correspondientes, si logramos realizar una publicación física, que recoja en un solo volumen, todos los trabajos presentados en el Encuentro, como un documento de consulta para los centro de formación universiytaria de Las Américas.

Se ha organizado en orden alfabético para facilidad de búsqueda de información, tanto en material impreso como en forma digital, el color rojo indica que la Conferencia o Ponencia no está incluida en estga publicación.

Participación de PANAMA en XI EIMIAA

Conferencias Magistrales

El Rol de la Profesional Panameña ante los Desafíos Globales: Situación Actual Y Retos. MSC. Ing. Ángel Laguna Caicedo (PANAMA).

1

CONFERENCIAS MAGISTRALES IN EXTENSO

EL ROL DE LA PROFESIONAL PANAMEÑA ANTE LOS DESAFIOS GLOBALES: SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS. Ángela Laguna Caicedo, Facultad de Ingeniería Civil, Universidad Tecnológica de Panamá, República de Panamá

Resumen

En la República de Panamá existe el marco legal que tiende a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres con el propósito de desarrollar una política pública antidiscriminatoria de género para lograr la integración plena de las mujeres panameñas al proceso de desarrollo del país. La Ley 4 de 1999, reglamentada en 2002, tiene entre sus objetivos propiciar el desarrollo de estrategias y acciones que faciliten la plena incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo sostenible del país. A pesar de esto aún es evidente la brecha social existente entre hombres y mujeres en las distintas áreas de actividad social, incluido el derecho, la ciencia, tecnología e innovación. En este último aspecto, como cumplimiento a la legislación existente, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología ha incorporado dentro de su Plan Estratégico Nacional 2010-2014, el Programa Nacional de Equidad De Género en la Ciencia, la Tecnología y La Innovación. En el área ambiental, son variadas las tareas que la ley 4 le asigna a las diferentes instituciones estatales, sin embargo, es mucho lo que hay que hacer aún en este sentido. Las mujeres en Panamá representamos la mitad de la población del país. A pesar de esto, las estructuras políticas parecieran favorecer el acceso de los hombres a los puestos directivos. Un caso sui generis lo representa en nuestro país la Universidad Tecnológica de Panamá, que aun siendo de composición predominantemente masculina, fue concebida como una universidad diferente y por ende, desde su creación se la ha dado una amplia participación a las mujeres en toda la estructura organizacional, incluyendo los más altos niveles. De hecho, el que nuestra universidad sea dirigida por una Rectora, se cuenta como una de las fortalezas de nuestro país en el enfoque de género en Ciencia, Tecnología e Innovación.

-INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

La República de Panamá ocupa un territorio de 75,517 km². Limita al Norte con el Mar Caribe; al Sur con el Océano Pacífico, al Oeste con la República de Costa Rica y al Este con la República de Colombia. El Istmo de Panamá se formó hace aproximadamente tres millones de años, vinculando entre sí las masas terrestres norte y sudamericana creándose de esta manera un puente terrestre para la migración de especies, lo cual explica la presencia en el Istmo de una gran diversidad de especies de flora y fauna, representativas de ambas regiones del continente: esta biodiversidad constituye uno de nuestros más valiosos recursos.

Políticamente, Panamá está dividida en nueve provincias, tres comarcas (Ngäbe-Buglé, Kuna Yala y Emberá-Wounaan), 75 distritos y 621 corregimientos, de los cuales dos son comarcales (Kuna de Madungandí y Kuna de Wargandí). El territorio continental se encuentra dividido en 52 cuencas hidrográficas; la Cuenca Hidrográfica del Canal es la fuente primordial de agua para el tránsito de barcos y provee un 95% del agua potable para los habitantes de las principales ciudades de Panamá.

De acuerdo a las estimaciones de población de la Contraloría General de la República, la población panameña es de aproximadamente 3,5 millones de habitantes, concentrándose un millón de éstos en la Ciudad de Panamá. Se ha estimado en nuestro país, que el índice de masculinidad de 102 hombres, por cada cien mujeres. La población de las comarcas indígenas representa un 5.6% de la población total del país. La esperanza de vida de un

panameño se estimó, para el quinquenio 2005-2010, en 75.57 años. La tasa global de fecundidad o promedio de hijos por mujer es de 2.62, lo cual representa menos de tres hijos por mujer.

Es un hecho, que luego de las luchas generacionales por consolidar la unidad geopolítica de nuestro territorio y por dar vigencia a un Estado más justo, participativo y democrático, Panamá se proyecta en el concierto de las naciones con vigor, por medio de planes, programas y proyectos que son ejecutados dentro de rigurosos parámetros de competencia, eficiencia, eficacia e innovación y con patrones tecnológicos similares a los que poseen los países que están a la vanguardia del desarrollo económico y social. Como ejemplo, recientemente, nuestro país encabezó una lista de los 45 mejores destinos que se debían visitar este año, la cual incluía ciudades, países y hasta el espacio exterior. Esta nominación ha sido calificada como un privilegio y a la vez como un reto para mejorar la oferta, la infraestructura y los servicios del país. Por otra parte, el último año Panamá logró el primer lugar en crecimiento económico en América Latina.

Los beneficios de este crecimiento debiesen ser lo más equitativos y justos posible para que llegaran con prontitud a todos los sectores de la sociedad panameña; sin embargo, es preocupante la carencia de los mecanismos suficientes para garantizar la sustentabilidad del mismo, aparte de ser bien reconocido el problema de las inequidades en nuestro país que hace que aún persistan niveles de pobreza y deterioro ambiental inaceptables que afectan a sus grupos más vulnerables, los cuales se encuentran predominantemente en las áreas rurales, con especial énfasis en aquellas regiones donde reside mayoritariamente población indígena y donde son más afectados los infantes, los adultos mayores y las mujeres.

-MARCO LEGAL EN EL CUAL SE SUSTENTA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN PANAMÁ

La Política y marco legal e institucional para apoyar el enfoque de género en nuestro país se apoya como antecedente en la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, mejor conocida como CEDAW, la cual fue debidamente incorporada por Panamá mediante la Ley 4 de 22 de mayo de 1980. De igual forma, su Protocolo Facultativo fue aprobado mediante la Ley 17, de 28 de marzo de 2001.

Ya en 1997, la Estrategia Decenal de Modernización de la Educación Panameña, había implementado la Ley 34 de julio de 1995 para actualizar las normas legales y las políticas de la educación panameña, destacando su preocupación por garantizar mayores niveles de equidad. Por otra parte, la Ley 6 de 4 de mayo de 2000 estipula que: “se declara obligatorio utilizar, en todas las obras y textos escolares, el lenguaje, contenido e ilustraciones que contribuyan a la eliminación de prácticas discriminatorias por razón de género, contrarias a la igualdad entre hombres y mujeres”.

El Decreto Ejecutivo 99 de 20 de noviembre de 2000 creó la Comisión Nacional para la Elaboración del Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar y Políticas de Convivencia Ciudadana.

A partir del 29 de enero de 1999, la Ley No. 4 instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres con el propósito de desarrollar una “política pública antidiscriminatoria de género por parte del Estado para lograr la integración plena de las mujeres panameñas al proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país”. Esta Ley fue reglamentada a través del Decreto Ejecutivo No. 53 del 25 de junio de 2002.

La Ley 71 del 23 de diciembre de 2008 crea el Instituto Nacional de la Mujer, INAMU, “con el objeto de coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres conforme a sus objetivos, atribuciones y funciones”.

La Ley 4 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres está fundamentada en los siguientes aspectos:

- ⤴ Prohibición de toda forma de discriminación basada en sexo,
- ⤴ Igualdad ante la ley y demás derechos individuales y sociales y garantías fundamentales que consagra la Constitución Nacional.
- ⤴ Garantía de los derechos de las humanas e igualdad de trato y oportunidades de desarrollo social, contempladas en la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- ⤴ Condena de todo tipo de violencia contra las mujeres contempladas en la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar toda clase de violencia contra la mujer.
- ⤴ La protección de los derechos humanos y garantías fundamentales de las niñas y niños.
- ⤴ Equidad, Justicia y respeto a la vida humana

Los objetivos de la Ley No. 4 son los siguientes:

- ⤴ Lograr la plena integración de las mujeres panameñas al desarrollo político, económico, social y cultural del país.
- ⤴ Propiciar el desarrollo de estrategias y acciones que faciliten la plena incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo sostenible del país.
- ⤴ Fomentar la creación de estructuras y mecanismos institucionales sobre la materia.
- ⤴ Contribuir a la democratización plena del país, mediante la participación de las mujeres en todos los procesos y tomas de decisiones que inciden en su vida individual y colectiva.
- ⤴ Sensibilizar y capacitar a los funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, en la naturaleza de las relaciones inter-genéricas para promover y en diversos enfoques que permitan variar las concepciones tradicionales que tienden a excluir a las mujeres del ámbito público limitándolas al privado.
- ⤴ Capacitar tanto a los hombres como a las mujeres, en la visión inter-genéricas para promover igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad incluyendo las relaciones de igualdad dentro de la familia.

Como disposición final se establece la creación dentro de las entidades públicas de organismos especializados encargados de coordinar, promover, desarrollar y fiscalizar la aplicación de la perspectiva de género y la promoción de igualdad de oportunidades para

las mujeres en todos los planes, programas, proyectos y estrategias que desarrollen las instituciones en el ámbito de su competencia. El trabajo desarrollado por las unidades de Género coordinará sus labores a través de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá , organismo liderado por el Instituto Nacional de la Mujer.

Pese a que no adolecemos de un marco legal amplio, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres sustentó en un diagnóstico nacional que aún se evidencia la brecha social existente entre hombres y mujeres en las distintas áreas de actividad social, incluida la ciencia, tecnología e innovación.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER PROFESIONAL Y POLÍTICA

Nuestro país ha avanzado en materia legislativa, sin embargo, en su ambiente político, la representación de las mujeres es mínima. Aunque en los últimos 20 años, en Panamá se han otorgado 12 mil 574 idoneidades de las cuales el 55% corresponde a mujeres y el 45% a los hombres, en toda la era Republicana sólo cinco abogadas han llegado a la Corte Suprema de Justicia como magistradas principales. Una Procuradora General de la Nación, Ana Matilde Gómez, a quien despojaron de su cargo de forma polémica; dos mujeres han sido Procuradoras General de la Administración, Aura Feraud y Alma Montenegro de Fletcher.

Sólo hemos tenido a una mujer como Presidenta de la República, la Sra. Mireya Moscoso y una sola mujer ha ocupado el cargo de Presidente de la Asamblea Nacional, la Ing. Balbina Herrera. Actualmente de las 71 curules de este órgano, sólo 6 están siendo ocupadas en su titularidad por mujeres. Hay que destacar que, la Contraloría General de la República es ocupada por primera vez por una mujer, Gioconda de Bianchini.

La Cámara de Comercio y Agricultura de Panamá no ha tenido mujeres Presidentes, la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa tuvo una mujer en su presidencia en la década de los 80, la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos ha tenido cuatro mujeres Presidentes y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ha tenido 3 mujeres en su presidencia en más de 60 años de creación.

En relación a la Autoridad del Canal de Panamá, ACP, hoy por hoy ninguna mujer pertenece a su Junta Directiva y en esta institución sólo hay una mujer en un cargo ejecutivo superior en la rama de Recursos Humanos, pese a que esta organización establece que “promueve la igualdad de oportunidades y se trata a todos los empleados y solicitantes para empleo sin discriminación por razón de sexo, raza, edad, religión, estado civil, ideología, discapacidad física o mental”.

De un total de 9510 colaboradores, las mujeres representan el 12.5% del total de la planilla. De los 1078 puestos de mandos medios, igualmente el 12.5 % es ocupado por mujeres. Vale señalar que no existe diferencia entre el salario percibido por un hombre o una mujer que ejerzan el mismo cargo en esta institución.

Las mujeres en Panamá representamos la mitad de la población del país, y de acuerdo a la Ley 4, “El principio de igualdad de oportunidades para las mujeres debe regir en todas las

acciones, medidas y estrategias que implemente el gobierno”. Entre otros aspectos, estas medidas y acciones deben “eliminar los obstáculos estructurales y legales que violentan la condición humana de las mujeres y que la mantienen en un plano de desigualdad en el ámbito público y privado”.

Sin embargo, puede deducirse que en general, por alguna razón imprecisa las estructuras políticas sólo parecieran favorecer el acceso de los hombres a los puestos directivos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN PANAMÁ

El Decreto Ejecutivo 53 que reglamenta la Ley 4 de igualdad de oportunidades, en su artículo 116 establece que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENACYT realizará las siguientes acciones:

1. Garantizar en todos sus cursos seminarios, talleres o acciones la participación paritaria entre hombres y mujeres;
2. Crear en conjunto con la ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente) y el IFARHU (Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos) un fondo de becas para mujeres (individuales y colectivas), que permita fortalecer el papel de la mujer en la ciencia, tecnología e innovación;
3. Asignar un porcentaje significativo y equitativo de sus fondos para investigaciones que permitan detectar los mecanismos y alternativas para promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en el campo de la producción científica y tecnológica.

Como cumplimiento a la legislación, **El Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2010-2014**, PENCYT, desarrollado por SENACYT, tiene entre sus componentes el **Programa Nacional de Equidad De Género en la Ciencia, la Tecnología y La Innovación**.

En los estudios realizados para desarrollar este plan se reconoce la necesidad de establecer estrategias para incorporar a las mujeres a la investigación científica desde las primeras etapas de su formación universitaria. Esto es de gran importancia sobre todo en las áreas de las tecnologías. De acuerdo a un informe de Senacyt, el porcentaje de investigadores es de 64.6% , mientras que el porcentaje de investigadoras es 35.4%. Se observa además que en las áreas de ingeniería, logística y transporte y tecnologías de la comunicación en el período 2005-2009, se adjudicaron 79 proyectos en I+D + Innovación Empresarial. En estos proyectos sólo 12 de los beneficiarios fueron mujeres. Este mismo informe revela sin embargo, que está situación está cambiando entre las nuevas generaciones, pero que se hace necesario formular estrategias para estimular la participación de mujeres en la investigación científica.

En relación a sus niveles académicos, los profesionales dedicados en Panamá a actividades de investigación y desarrollo tienen la siguiente composición: 80 hombres tienen doctorados y 137 hombres tienen maestrías. Por su parte, sólo 32 mujeres tienen doctorados y 76 mujeres tienen maestrías.

Se reconoce que nuestro país ha avanzado de manera significativa en cuanto a ciencia y tecnología, sin embargo, aunque las mujeres han contribuido de manera importante a este proceso, los programas nacionales no han profundizado en el tema de su inclusión equitativa.

VULNERABILIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁREA AMBIENTAL EN PANAMÁ

El informe GEO Panamá 2009 plantea que en términos generales, nuestro país presenta un alto grado de vulnerabilidad ambiental, sobre todo en áreas rurales y en las zonas periurbanas que son las que corren mayores riesgos.

Por otra parte, aunque en menor grado que en el resto de la región centroamericana, Panamá también se ve expuesta a fenómenos naturales que provocan desastres sobre todo en esas mismas áreas, en las que se conjuga la falta de planificación con la proximidad a zonas de alto riesgo. Las principales amenazas naturales que afectan al país son la sísmica, amenaza de inundaciones, de deslizamientos y se reconoce también la amenaza volcánica. Hay graves problemas de erosión de tierras agrícolas, ganaderas y forestales, que en diversas ocasiones se han conjugado con fenómenos como las altas precipitaciones para producir desastres, siendo uno de los más comunes el aumento desproporcionado de la turbidez de las principales fuentes que abastecen de agua a la ciudad de Panamá.

La ley 41 de 1998 establece como instrumento de gestión ambiental en su capítulo VIII los desastres y emergencias ambientales, donde señala que “Son deberes del Estado y de la sociedad civil, adoptar medidas para prevenir y enfrentar los desastres ambientales, así como informar inmediatamente respecto a su ocurrencia. La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) velará por la existencia de los planes de contingencia y coadyuvará en su implementación, los que se aplicarán por las autoridades competentes y la sociedad civil, en caso de desastres.”

De todas las amenazas existentes, las inundaciones se documentan como los eventos de mayor recurrencia en la República de Panamá, sin embargo también ocurren deslizamientos de tierra que se manifiestan con mayor frecuencia en las tierras altas de la provincia de Chiriquí, la Cordillera que colinda con la Provincia de Bocas del Toro y San Miguelito en la Provincia de Panamá.

En la región central de país, principalmente en el arco seco, se registran sequías intensas en la época seca. Los movimientos sísmicos son más frecuentes en las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Las emergencias ambientales por accidentes son más frecuentes en las provincias de Panamá, Veraguas y Coclé; y los desastres ambientales como son los incendios de masa vegetal son recurrentes en las provincias de Darién, Veraguas, Panamá, Coclé, Chiriquí.

Estos eventos naturales tienen efectos sobre el ambiente, ocasionando pérdida de la biodiversidad, contaminación ambiental, daños a la salud en la población urbana o rural, pérdida de bosques de galería, pérdida y degradación de suelo, amplitud y cambio de dirección de cauces de ríos. Adicional debido a las actividades productivas se registran

en el día a día, emergencias y desastres ambientales como derrames de hidrocarburos, de sustancias tóxicas y/o peligrosas, contaminación con aguas residuales e incendios de masas vegetales. Según registros del Departamento de Desastres de la Autoridad Nacional del Ambiente en los últimos cinco años las emergencias ambientales se han caracterizado por los derrames de hidrocarburos, contaminación ambiental por aguas negras, emanaciones de humo, contaminación del aire y tierra por el uso inadecuado de plaguicidas en zonas rurales, contaminación con explosivos e incendios de masa vegetal para la estación seca.

La vulnerabilidad a los desastres naturales se manifiesta como una consecuencia de primera importancia en cuanto a la vida humana y el bienestar de la población. En septiembre de 2004, en noviembre de 2007, noviembre del 2008 y diciembre de 2010 se dieron intensas lluvias que afectaron indistintamente zonas urbanas y rurales en ambas costas del país sorprendiendo a la población e incluso a las autoridades. De acuerdo al Sistema Nacional de Protección Civil estos eventos representan incidentes que pueden indicar una tendencia e inestabilidad climática de magnitud considerable para el país.

En todos estos eventos, se ha evidenciado claramente la carencia de una gestión de riesgos en la conformación de asentamientos humanos formales e informales, los cuales predominantemente buscan sus cercanías con cuerpos de agua que sirvan doblemente de fuente de agua y de canal de conducción de las aguas residuales y los residuos de dichas poblaciones. Esta situación se complica por el inadecuado ordenamiento territorial que fomenta la saturación de asentamientos humanos en las planicies de inundación, los meandros y deltas de ríos de caudales de importancia. Esto evidencia un débil análisis de costo beneficio, en que tanto promotores formales como pobladores informales menosprecian el riesgo frente a las recompensas de un acceso económico a los beneficios de esa forma de construcción.

El Capítulo XI de la Ley 4 designa a la ANAM, a través de su Dirección de Planificación y Política Ambiental para “diseñar instrumentos metodológicos que incorporen la perspectiva de género en la planificación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos que desarrolle la institución.

Se establece también que la Política de Género y Ambiente debe estar integrada transversalmente al Plan Nacional de Ambiente de todas las instituciones involucradas para incorporar el trabajo realizado por las mujeres, sin distinción de etnias o condición social, en la conservación del medio ambiente, en el saneamiento de su habitat, en el suministro de agua potable, en investigaciones ambientales y en la protección de la diversidad biológica.

EL CASO ESPECIAL DE LAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la **Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá**, la Universidad Tecnológica de Panamá, UTP, ha creado la Unidad de Género dentro de la Dirección de Inclusión e Integración Universitaria de la Secretaría de Vida Universitaria, la cual tiene entre sus objetivos realizar planes dirigidos al logro del desarrollo pleno y la promoción de

la mujer dentro del ámbito universitario, en igualdad de oportunidades. Entre las actividades realizadas por esta Unidad tenemos las siguientes:

- ▲ Sensibilización de todos los estamentos universitarios sobre compromisos y responsabilidades que emanan de la ley 4
- ▲ Actividades de conmemoración de fechas alusivas a la función de la unidad
- ▲ Capacitación en temas específicos: género, violencia doméstica, emprendedurismo, salud reproductiva, VIH, etc.
- ▲

En la unidad de género se están desarrollando proyectos muy importantes como lo es la creación del “Centro de Apoyo a la Mujer Emprendedora”, el cual en 18 meses ha logrado la formación de 135 mujeres en temas de emprendedurismo para el fortalecimiento y desarrollo de sus propios negocios en la Ciudad de Panamá. Actualmente se está trabajando para replicar la experiencia en las sedes regionales de la UTP. Por otra parte se encuentra en fase de preparación el proyecto para la creación del Centro de Orientación Infantil para colaboradores de la UTP y estudiantes.

Es importante conocer la composición de la población de nuestra Universidad. La proporción de la población estudiantil femenina en la UTP es de aproximadamente un 35% en el campus Central ubicado en la Ciudad de Panamá y de 32% en los Centros Regionales. En la Tabla 1 presentamos algunas estadísticas adicionales:

Tabla 1. Composición del Personal de la UTP de acuerdo a Sexo

<i>Personal</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>
Docente	525	37.5	893	62.5
Investigación	29	41.4	41	58.6
Administrativo	775	47.8	845	52.2

Fuente: Estadística. Dirección de Planificación. UTP

Por otra parte, desde su creación en 1981 hasta 2010, la UTP ha graduado 43985 profesionales de los cuales son varones 27773 y 16212 mujeres. En el año 2010 se graduaron en la UTP 2158 estudiantes de los cuales el 37.6% fueron mujeres, mientras que en 1981 sólo se graduaron 106 mujeres que representaba el 28 % de los nuevos profesionales.

Pese a que la composición de la UTP es predominantemente masculina, la mujer profesional siempre ha sido reconocida en esta institución desde su creación ocupando en sus 30 años de historia posiciones relevantes en su estructura organizacional.

En 2008 fue escogida como primera Rectora de la Universidad Tecnológica de Panamá, la Ing. Marcela Paredes. Actualmente, las mujeres ocupan posiciones de relevancia dentro de nuestra Universidad: una Vicerrectora, tres Decanas, dos Directoras de Centros Regionales, la Secretaria General, la Coordinadora de Centros Regionales.

Adicionalmente, ocupan un gran número de posiciones en los mandos medios. Cabe destacar que el hecho de que la rectora de la UTP sea una mujer ha sido considerado como una fortaleza del enfoque de género en Ciencia, Tecnología e Innovación en Panamá.

Es importante dar a conocer que Panamá será sede en 2012 del lanzamiento de una iniciativa multiregional para el mejoramiento de la salud y el desarrollo de la mujer con el apoyo de las Tecnologías de Información y comunicación, impulsada por una red de universidades, incluida la UTP, organizaciones no gubernamentales y la empresa privada con el apoyo de organismos interbacionales. Esta iniciativa busca estrechar la brecha digital y de género a través de una plataforma de cooperación Sur-Sur (Asia, África, América Latina y Países Árabes)

En lo relacionado con las políticas para la reducción de las vulnerabilidades, la Universidad Tecnológica de Panamá a través de su Facultad de Ingeniería Civil forma parte junto con otras instituciones de la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres de la República de Panamá, a través de la Comisión Nacional de CEPREDENAC-PANAMA (amparada en el Decreto Ejecutivo 402 del 12 de noviembre de 2002), la cual fue conformada oficialmente en diciembre de 2005.

Las instituciones que conforman la Plataforma Nacional están integradas e inmersas en el proceso de la reducción del riesgo; como parte de sus prioridades, buscan la participación comunitaria y la organización de proyectos que permitan la reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento del tema a todos los niveles. Desde la creación de CEPREDENAC, la Facultad ha participado activamente en diferentes comisiones y en un periodo, debido a las investigaciones realizadas en el área de prevención de desastres mantuvo un liderazgo en la región centroamericana.

Nuestra Universidad tiene tareas pendientes. El Decreto Ejecutivo 53, que como expresamos anteriormente reglamenta la Ley 4 sobre Igualdad de Oportunidades, establece que la UTP a través de su Facultad de Ingeniería Civil, en conjunto con otras instituciones citadas en el texto, debe crear programas anuales de capacitación dirigidos a mujeres sobre el manejo adecuado de desechos domésticos en al menos 20 comunidades rurales y urbanas donde no existe el sistema de recolección, tratamiento y reciclaje de desechos sólidos. Adicionalmente, esta Ley señala que la Universidad Tecnológica debe promover el acceso de las mujeres al uso de la biotecnología y debe participar en al menos dos proyectos pilotos de energía solar y eólica, desarrollados por grupos de mujeres rurales e indígenas organizados.

Es un desafío importante para nuestra Universidad promover su sector de investigación sin distinción de sexo. La participación de las mujeres en investigaciones ha ido aumentando. En 5 años, la cantidad de mujeres en el área de investigación aumentó en un 41%. Por otra parte, la cantidad de mujeres becadas por el programa Fullbright aumentó de 11% en la década de los 80 a un 47% en la actualidad.

El primer Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá fue el Dr. Victor Levi Sasso, quien la concibió como una universidad diferente. Fue la visión de un hombre panameño

quien no tuvo reparo por asuntos de género, etnia, religión ni clase social y confió en la capacidad de sus colaboradores, sin ningún tipo de discriminación. Hoy por hoy, de manera integral, la UTP se desarrolla y contribuye al desarrollo del país a través de la formación de ciudadanos íntegros, de la generación de conocimientos y de su vínculo con la sociedad.

Conclusiones

1. El último año Panamá logró el primer lugar en crecimiento económico en América Latina. Aunque los beneficios de este crecimiento debiesen ser lo más equitativos y justos posible para que llegaran con prontitud a todos los sectores de la sociedad panameña; sin embargo, es preocupante la carencia de los mecanismos suficientes para garantizar la sustentabilidad del mismo, aparte de ser bien reconocido el problema de las inequidades en nuestro país, incluida la inequidad debido al género.
2. El marco legal en asuntos de género es amplio en Panamá, sin embargo, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres sustentó en un diagnóstico nacional que aún se evidencia la brecha social existente entre hombres y mujeres en las distintas áreas de actividad social, incluida la ciencia, tecnología e innovación.
3. La participación política y el poder de decisión económico, administrativo o técnico de las mujeres en Panamá son muy reducidos.
4. En nuestra sociedad, con frecuencia las mujeres se ven obligadas a elegir entre el éxito profesional, su carrera política o sus estudios, y las múltiples responsabilidades familiares. Las jóvenes panameñas necesitan modelos que las ayuden a romper con estos estereotipos, ya que pareciera que la educación es necesaria, pero no es suficiente para igualar el acceso hacia empleos mejor remunerados y mejores perspectivas de vida. En este sentido el aporte que hace la Universidad Tecnológica a la sociedad panameña al tener incorporada de manera significativa a la mujer profesional en su estructura organizacional es muy valioso.
5. Tenemos sin embargo, tareas pendientes. Es menester profundizar en la sensibilización en materia de género dentro de la UTP e implementar los compromisos que atañen a la UTP de acuerdo al decreto ejecutivo que implementa la ley 4 sobre Igualdad de Oportunidades.
6. Aunque la Universidad Tecnológica ha colaborado en la elaboración y desarrollo de proyectos tendiente a disminuir las vulnerabilidades en distintas regiones del país, sin embargo todavía es mucho lo que falta por hacer en este aspecto. Es una tarea inmediata cumplir con las asignaciones derivadas de la legislación panameña en cuanto a género y ambiente para hacer una contribución medible a la solución de estos problemas.

Referencias

1. Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación PENCYT 2010-2014, SENACYT, Diciembre 2010, República de Panamá. p. 236-278
2. Ley 4 del 29 de enero de 1999. Asamblea Nacional de Panamá. Gaceta Oficial. Febrero, 1999. República de Panamá.
3. Roquebert, María. Equidad y Participación Femenina. Nueve a Cero, goleada en la Corte. Diario La Prensa, 31 de diciembre de 2011, República de Panamá. p 8A
4. Decreto Ejecutivo 53, Asamblea Nacional de Panamá. Gaceta Oficial. Julio, 2002. República de Panamá.
5. CEPAL(2008), Panamá. Pobreza y distribución del ingreso en el período 2001-2007. Santiago de Chile, Agosto de 2008.
6. Autoridad Nacional del Ambiente. Geo Panamá 2009, Junio, 2009
http://www.anam.gob.pa/images/stories/documentos_publicados/ENA_2008_2012.pdf
<http://www.utp.ac.pa/estadisticas-transparencia>
<http://www.pancanal.com/esp/general/reporte-anual/2008/flash.html#/27/>

Agradecimientos

Ing. Marcela Paredes, Rectora de la UTP. Lic. Bárbara Bloise, Dirección de Comunicación Estratégica de la UTP. Lic. María del Carmen Espitia. Unidad de Género de la UTP. Lic. Elizabeth Salazar, Centro Experimental de Ingeniería. Lic. Diana Laguna. CINEMI, UTP. Mgter. Lourdes Lozano.

Acerca de la Autora

La Ing. Ángela Laguna Caicedo estudió Ingeniería Civil, Maestrías en Ciencias Básicas de la Ingeniería e Ingeniería Ambiental en la Universidad Tecnológica de Panamá, UTP. Cuenta con un Postgrado en Docencia Superior de la Universidad de Panamá, y un “Diplomado Internacional en Formación de Facilitadores, basado en Normas Técnicas de Competencia Laboral”. Fue Directora del Centro Experimental de Ingeniería y actualmente es la Decana de la Facultad de Ingeniería Civil de la UTP.

Autorización y Renuncia

La autora del presente artículo autoriza a la EIMIAA para publicar el escrito en el libro electrónico del XI Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras. La EIMIAA o los editores no son responsables ni por el contenido ni por las implicaciones de lo que está expresado en el escrito.